

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 410 -2021-GRA/GR

Huaraz, 26 OCT 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 086-2021-GRA/GGR de fecha 11 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se indica que es atribución del Gobernador Regional de Ancash designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2021-GRA/GGR de fecha 11 de febrero de 2021, resolvió en su artículo segundo, "Designar a partir de la fecha a don BERNARDO MÁXIMO PACHECO TIXE en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; así como, en virtud a la autonomía administrativa que ostenta el Gobernador Regional;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 086-2021-GRA/GGR que designó a don **BERNARDO MÁXIMO PACHECO TIXE** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. **EDWIN ZORRILLA LLACUASH** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE POMABAMBA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, Nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (P)

